



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1275/2017

VISTO:

El Memo SI N° 73/2017, la Res. Presidencia N° 1256/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, el Sr. Mariano Lombardi en su carácter de Jefe de Departamento de Coordinación e Implementación de la Secretaría de Innovación, solicita se deje sin efecto el día inhábil 21 de noviembre de 2017, declarado mediante Res. Presidencia N° 1256/2017.

Que mediante la citada Resolución se declararon como inhábiles los días 17 y 21 de noviembre de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Que por inconvenientes en la interoperabilidad de los sistemas resulta necesario reprogramar la fecha de la implementación, por lo que se solicita se deje sin efecto la declaración de día inhábil del 21 de noviembre del corriente para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

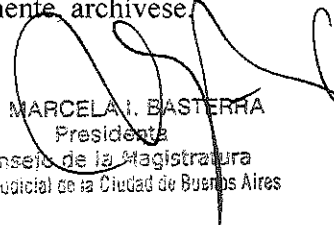
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la declaración de día inhábil 21 de noviembre de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, dispuesto mediante Res. Presidencia N° 1256/2017.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1275/2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

